INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO	
PERIODO:	**Trimestre correspondiente 1° de abril al 30 de junio de 2022**
ENTIDAD:	**IDECESAR**
ELABORADO POR:	**JOSE VICTOR MESTRE MENDOZA**
CARGO:	**Asesor de Control Interno**

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1° de Abril al 30 de junio de 2022.

MARCO LEGAL

1. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
2. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
3. Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
4. Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
6. Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
7. Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
8. Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad."

1. OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente al segundo trimestre de 2022; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA: La Metodología utilizada para el presente documento fue establecida bajo la "Guía para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto Público", emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública", DAFP.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto y verificado con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de Abril al 30 de Junio de 2022.
Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica: "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago."

3. PERIODICIDAD DEL INFORME: De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina Asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

ALCANCE: Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración de Idecesar correspondientes al segundo trimestre de 2022, y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Instituto.

DESARROLLO DEL INFORME: Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratación por prestación de servicios personales
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación, seguros, compra de equipos.
-Impresos y publicaciones, mantenimiento y reparaciones.

CUADRO No. 1

GASTOS PERIODO COMPRENDIDO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 1° DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022					
	DETALLE	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTALES**
SERVICIOS PUBLICOS	**ENERGIA-Afinia**	$13.556.800	$10.401.742	$12.824.504	$36.783.046
	Emdupar – Agua y otros	$563.515	$688.508	$212.525	$1.464.548
	TEL. CELULARES	$191.219	$309.954	$72.482	$573.655
	LINEAS TELEFONICAS FIJAS + INTERNET	$603.699	$603.699	$603.699	$1.811.097
	TIQUETES				
	VIATICOS				
	INCREMENTO SALARIAL	12.746.964			$12.746.964
	NOMINA	$70.182.265	$69.334.291	$71.709.544	$223.973.064
	TOTAL POR MES	$104.069.924	$81.338.194	$79.197.292	$264.605.410

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

-Energía
-Agua
-Teléfonos fijos e internet
-Teléfonos celulares
-Tiquetes
-Viáticos
-Gastos de personal

El consumo de energía mantuvo durante el trimestre en estudio (2°.de 2022) sus niveles normales de crecimiento incluso con el 2° Trimestre del año 2.021 en donde ya para ese mismo periodo se había iniciado la REACTIVACIÓN ECONOMICA decretada por el Gobierno Nacional después de un receso ocasionado por la pandemia del Covid – 19. El incremento en el comparativo trimestral fue de tan solo el 0.51%. El servicio de agua, aseo y alcantarillado por su parte si fueron significativos ocasionados por la reactivación económica que tuvo nuestro país después de la citada Pandemia a partir del mes de noviembre y diciembre del 2021. Dado que el Instituto tiene en comodato varios Escenarios Deportivos por "préstamo de uso" de propiedad de la Gobernación del Cesar en la ciudad

de Valledupar; los cuales fueron abiertos al público y cuyos pagos por estos servicios dentro de los contratos de arrendamiento a terceros siguen por cuenta de Idecesar. Para este periodo de análisis se presentó un incremento exorbitante del 228.8%. No obstante, se considera que alcanzó su nivel normal.
En lo concerniente al uso de celulares y las líneas fijas con el internet presentan una reducción leve de tan solo (-3.2% y (-1.12%) respectivamente. Es factible que se continúe con esta tendencia de ahorro presentada en ambos conceptos; así como en energía eléctrica y agua creando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar – Idecesar y los usuarios que utilizan los escenarios deportivos para cumplir con este propósito. En resumen los gastos por servicios y de nómina en el Instituto en la totalidad de rubros descritos con anterioridad en este primer trimestre de 2022 presentó un incremento del 24.14% con respecto al año 2021. (Ver cuadro siguiente).

CUADRO NO. 2
Comparativo de la Ejecución Presupuestal, Segundo Trimestre 2022 vs Segundo Trimestre 2021 (Millones de Pesos).

CONCEPTO GASTO	Segundo Trimestre 2022	Segundo Trimestre 2021	Disminución (-) o Aumento (+)
Energía – Afinia	$ 36.783.046	$ 36.592.870	+ (0.51%)
Emdupar – Aguay otros.	$ 1.464.548	$ 446.089	+ (228.8%)
Tel. Celulares	$ 573.655	$ 592.889	- (3.2%)
Líneas telefónicas fijas + internet.	$ 1.811.097	$ 1.831.781	- (1.12%)
Tiquetes	-0-	-0-	-0-
Viáticos	-0-	$ 175.509	-0-
Nomina	$ 214.095.106	$173.499.203	+ (23.4%)
TOTALES	$ 264.605.410	$ 213.138.341	+ (24.14%)

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS: Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la oficina de tesorería.
Planta de Personal a continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR durante el Segundo Trimestre de la vigencia 2022.

CUADRO No. 3

PLANTA DE PERSONAL		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR		
N°	**NIVELES**	**CARGO**
1	Directivo	Gerente general
2	Asesor	Asesor- Oficina Control Interno
3	Profesional	Prof. Esp – Oficina Jurídica
4	Profesional	Prof. Esp – Contabilidad y presupuesto
5	Profesional	Prof. Esp –Unidad de proyectos
6	Profesional	Prof. Esp – Emprendimiento y Desarrollo
7	Profesional	Prof. Univ. – Tic Sistemas e

		informática
8	Profesional	Prof. Univ. - Tesorería
9	Profesional	Prof. Univ.- Crédito y Cartera
10	Profesional	Prof. Univ.- Oficina de riesgos
11	Técnico	Técnico operativo
12	Asistencial	Secretaria Ejecutiva
13	Horas extras	0

Es válido aclarar que el Instituto no realiza pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado. En cuanto a Órdenes de Prestación de Servicios – OPS, durante este periodo. (2°Trimestre del año 2.022) no se reportaron por parte de la Oficina Jurídica ningún tipo de prestación de Servicios Profesionales.

Los gastos de personal de nómina corresponden a los valores liquidados de los 12 cargos provistos desde el mes de Abril hasta el mes de junio de 2022 y también se incluye el **incremento salarial** decretado por el Gobierno para este 2022 tasado en **7.26%.**

CUADRO No. 4

MES	VALOR
ABRIL	$ 70.182.265
INCREMENTO SALARIAL(retroactivo enero a marzo de 2022)	$ 12.746.964
MAYO	$ 69.334.291
JUNIO	$ 71.709.544
TOTAL (Trimestre pago de Nómina)	$ 223.973064

Durante lo corrido del 2° Trimestre de 2.022 se reporta la salida a vacaciones de los siguientes servidores: DANIEL PUMAREJO BUELVAS, Jefe de Presupuesto y Contabilidad (Mayo) y MARIA CAROLINA LACOUTURE GUTIERREZ, jefe del área de proyectos (Junio).

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley y que en estas publicaciones se procure la mayor limitación, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Así mismo, la Gerencia de Idecesar está fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como página web, redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp, al igual que la cartelera institucional y el correo electrónico.

Viajes y Viáticos: Es de resaltar que para este periodo no se presentó ninguna comisión por parte de los funcionarios según el informe generado por la Tesorería del Instituto.

SEGUROS Y POLIZAS: Durante el Segundo Trimestre de 2.022, en el Instituto NO se presentaron adquisiciones por este concepto según el reporte del área Jurídica y de Tesorería.

INVERSIONES: Durante el 2° Trimestre se presentó una compra por este concepto por un valor de **$8.568.000** (**Ocho Millones Quinientos Sesenta y Ocho mil Pesos Mcte**.), representado en la adquisición de un Software Contable.

CONCLUSIONES: La Oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado al Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

-Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de Control Interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

-Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, servicios de energía y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos.

RECOMENDACIONES

La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero, especialmente en el uso adecuado de los servicios públicos, teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe tener un límite que permita las condiciones básicas necesarias de convivencia en la Entidad.

Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papeles, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos, comunicaciones, contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

Se recomienda darle continuidad a la cultura del ahorro, dentro de los cuales están la reutilización del papel usado para borradores, apagado de los equipos de cómputo, de luces y equipos de aire acondicionado en horas no laborables. Asimismo crear conciencia en los usuarios que utilicen los escenarios deportivos a cargo de Idecesar con la austeridad en los servicios de agua y luz.

Reforzar los principios de autocontrol, autogestión, y autorregulación a los funcionarios de la entidad que contribuyan a tener una política de austeridad en el gasto público con eficiencia y eficacia.
Se sugiere que el Instituto implemente campañas de divulgación y sensibilización de las medidas de austeridad en el gasto mediante carteleras, correos electrónicos, y boletines.

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Tesorería, contabilidad, Jurídica; se complementó, con los datos publicados en la página WEB; lo que permitió una integralidad y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en las Directivas presidenciales 1 de 2016

Fuente: Oficina de tesorería de Idecesar, contabilidad, y jurídica.

JOSÉ VÍCTOR MESTRE MENDOZA
Asesor de control Interno.